

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, Y INGENIERIA BIOMEDICA ESPECIALIZADA REPRESENTADA POR EL ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA CONTRATAR A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA EL COSTO DEL SERVICIO QUE PRESENTA EL **ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA** QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

CONCEPTO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (01 ENERO AL 30 JUNIO 2005)	\$35,000.00 MENSUALES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (01 JULIO AL 31 DICIEMBRE 2005)	\$40,000.00 MENSUALES

CUARTA.- INGENIERIA BIOMEDICA ESPECIALIZADA, DEBERA REALIZAR LAS VISITAS A LAS CLINICAS REGIONALES DE LAS UNIDADES MONCLOVA, SABINAS Y PIEDRAS NEGRAS EL DIA CINCO DE CADA MES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, Y EL DIA QUINCE DE CADA MES EN LAS CLINICAS DE SALTILLO Y TORREON

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVES DEL **ALMACEN GENERAL DE MEDICAMENTOS** REMITIRÁ A LAS OFICINAS DEL **ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA** LA ORDEN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO EXPEDIDA Y AUTORIZADA, ASI COMO EL EQUIPO MEDICO QUE POR URGENCIA SE TUVIERA QUE REPARAR EN CUALQUIER DIA DEL AÑO.

SEXTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA,** EL IMPORTE DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE QUE LE SEA TURNADO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD DE LA CLINICA Y/O DEL ADMINISTRADOR DEL ALMACEN GENERAL DE MEDICAMENTOS ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEPTIMA.- EL ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA, SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO **ZARAGOZA No. 116 NORTE CON TELEFONO (0181)83-38-53-01 EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. Y/O EN LAS UNIDADES QUE ASI LO SOLICITEN** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICAMENTE PROFESIONAL.

OCTAVA.- EL ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LOS APARATOS MEDICOS.

NOVENA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARÁ EL SERVICIO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

PROFR. FRANCISCO A. GAYTAN RODRIGUEZ.
PRESIDENTE

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZALEZ.
SECRETARIO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.
TESORERO

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

ING. PABLO JUAN SAMIA GARCIA
INGENIERIA BIOMEDICA ESPECIALIZADA
EL PRESTADOR DEL SERVICIO